

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Atenea tiene dentro de su objeto el fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria en todas sus modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, entre otras, motivo por el cual celebró el contrato ATENEA-001-2025, cuyo objeto es "Regular y definir las condiciones del Banco de Oferentes en la Operación Principal para la prestación de servicios educativos, formativos y de certificación de habilidades, conocimientos y competencias, entre otros, en la Operación Secundaria según cada convocatoria".

En el marco de la operación secundaria del banco de oferentes para la contratación de los proveedores para la implementación de cursos de formación informal de ciclo corto en el sector de Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias digitales de la población objetivo.

En el **Anexo 01_definición_necesidad_convocatoria_3**, se detalla los aspectos clave que justifican la ejecución de este proceso, incluyendo el contexto, la demanda del mercado, los beneficiarios previstos y los objetivos estratégicos alineados con las políticas de educación y desarrollo del Distrito.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA A DESARROLLAR

- Garantizar la calidad y pertinencia, así como la permanencia y culminación de los cursos cortos en Habilidades Digitales para el sector TI y el subsector de industrias Creativas, asegurando que los contenidos y metodologías de enseñanza cumplan con los estándares de calidad y pertinencia establecidos.
- Promover la eficiencia en la ejecución de los cursos cortos, optimizando los recursos públicos invertidos y de los asociados a la Agencia Atenea, maximizando el impacto de la formación en el desarrollo de competencias técnicas y socioemocionales de los estudiantes.
- Promover oportunidades de conexión con el empleo de los beneficiarios al obtener una constancia de participación de formación de ciclo corto y certificación (si aplica) que respalde sus conocimientos y habilidades en los subsectores mencionados.
- Promover la adquisición de competencias transversales y técnicas específicas en los estudiantes, mediante la combinación de formación técnica y desarrollo de habilidades socioemocionales en cada curso corto.

- Establecer un proceso de evaluación y seguimiento riguroso para medir el progreso y el impacto de los cursos cortos, con el fin de garantizar la calidad y la mejora continua de los programas.
- Fomentar la inclusión y la diversidad en los cursos cortos, promoviendo la participación de diferentes grupos poblacionales y asegurando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.
- Señalar los contenidos y competencias de cada curso corto, así como, las condiciones de la oferta y operativas para desarrollar los procesos de formación, certificación y conexión con el sector real.
- Establecer los criterios y procesos de evaluación y seguimiento del progreso de los participantes, a nivel individual, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
- Definir los roles y responsabilidades del equipo de trabajo, incluyendo coordinadores, profesionales de apoyo administrativo, operativo y financiero, así como profesionales encargados del manejo y reporte de datos del convenio.
- Establecer los mecanismos de revisión documental de los aspirantes, incluyendo la revisión y aprobación de los documentos presentados, así como la actualización de la información en el sistema correspondiente.

3. DEFINICIONES Y REQUISITOS DE LA OFERTA

3.1. Oferta Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades

A. REQUISITOS DE LA OFERTA

A continuación, se describen las características mínimas de la formación requerida para el subsector de habilidades digitales, Ruta jóvenes con oportunidades:

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
Recursos destinados para la contratación	Nota 1: El proveedor debe establecer un costo unitario en función de la implementación de la estrategia integral de Talento Capital Formación, de acuerdo con la descripción planteada en este numeral 8. Definición y requisitos.
Alcance esperado	<p>Nota 1: La Agencia Atenea entregará el 30% adicional sobre el total de los cupos ofertados al operador, para su vinculación como mecanismos para la mitigación del riesgo de deserción.</p> <p>Nota 2: El porcentaje del 30% adicional, estará sujeto a los resultados de inscripción de la convocatoria, así como, de la validación de los criterios habilitantes y de priorización.</p> <p>Nota 3: Se entenderá la cantidad de cupos ofertados por el proponente, como la cantidad presentada en su oferta, sobre la cual no se sumará</p>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 3 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	dentro de las métricas el porcentaje adicional del 30% que se incluya en función de la deserción.
Objeto	Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el sector TI en habilidades digitales y habilidades del siglo XXI.
Sector / Subsector	Habilidades Digitales
Tipo de Convocatoria	Convocatoria cerrada
Población objetivo	<p>1. Requisitos mínimos de selección poblacional, Ruta Jóvenes con Oportunidades:</p> <p>La ruta Jóvenes con Oportunidades es una iniciativa de la Alcaldía de Bogotá que busca ofrecer oportunidades de educación, formación laboral e inclusión productiva a los jóvenes.</p> <p>Esta ruta está dirigida a jóvenes de entre 14 y 28 años que residen en la capital colombiana. (Para esta oferta, aplicará solo población mayor de 18 años)</p> <p>Entre los componentes de la ruta se encuentran: Acompañamiento psicosocial, Acceso a formación, Transferencias monetarias condicionadas, Intermediación laboral.</p> <p>Para participar en la ruta, los jóvenes deben cumplir con los siguientes requisitos, entre otros y si aplican:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 14 y 28 años • Residir en Bogotá • Tener clasificación en Sisbén IV entre A y C09 • Estar en los listados oficiales de grupos étnicos • Migrantes: Contar con Cédula de Extranjería o Permiso por Protección Temporal <p>Las entidades que participan en la ruta son: Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, ATENEA.</p> <p>Nota 1: En el marco de esta ruta, la Agencia Atenea entregará una base de datos con el listado de los beneficiarios que deberán seleccionar los cursos de formación y que deberán ser matriculados / enrolados, para recibir el proceso de formación, así como, las demás actividades propuestas en el marco de la estrategia integral del programa Talento Capital Formación de la Agencia Atenea.</p> <p>2. Tipo de población a beneficiar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jóvenes y adultos con potencial de desarrollo en competencias básicas 2. Jóvenes y adultos con competencias consolidadas. 3. Empresarios y emprendedores

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – ATENEA</p>
---	---

Página 4 de 46

Página 4 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades		
	Nota: Esta información sobre la población potencial a beneficiar, puede presentar ajustes, en función del proceso de las necesidades de la Agencia Atenea y sus asociados.		
Temáticas de formación	<div><div><div>1. Soporte técnico en sistemas</div><div>2. Analista de sistemas informáticos</div><div>3. Gestión de mesa de servicio</div><div>4. Marketing Digital - Community Manager</div></div><div>Para detalle, Ver Anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO</div></div>		
Niveles de la oferta formativa	<div><div><div>1. Soporte técnico en sistemas: Básico, intermedio, avanzado</div><div>2. Analista de sistemas informáticos: Básico, intermedio, avanzado</div><div>3. Gestión de mesa de servicio: Básico, intermedio, avanzado</div><div>4. Marketing Digital - Community Manager: Básico, intermedio, avanzado</div></div><div>Los programas de formación que se propongan deberán estar de acuerdo con los siguientes niveles de formación:</div></div>		
	<table><tr><td></td><td>Niveles de formación</td></tr></table>		Niveles de formación
		Niveles de formación	
	<table><tr><td>Básico</td><td>Rutas de formación que se orientan a la fundamentación técnica básica de las temáticas seleccionadas, así como al desarrollo de las competencias básicas necesarias para formar perfiles ocupacionales.</td></tr></table>	Básico	Rutas de formación que se orientan a la fundamentación técnica básica de las temáticas seleccionadas, así como al desarrollo de las competencias básicas necesarias para formar perfiles ocupacionales.
	Básico	Rutas de formación que se orientan a la fundamentación técnica básica de las temáticas seleccionadas, así como al desarrollo de las competencias básicas necesarias para formar perfiles ocupacionales.	
<table><tr><td>Intermedio</td><td>Rutas de formación que se orientan a profundizar y fortalecer las competencias de perfiles técnicos básicos (perfil junior) y realizar proyectos o tareas aplicando los conocimientos en casos reales de la industria para favorecer su vinculación y permanencia en el mercado laboral. Orientada a personas que ya cuentan con una formación básica o conocimiento del campo.</td></tr></table>	Intermedio	Rutas de formación que se orientan a profundizar y fortalecer las competencias de perfiles técnicos básicos (perfil junior) y realizar proyectos o tareas aplicando los conocimientos en casos reales de la industria para favorecer su vinculación y permanencia en el mercado laboral. Orientada a personas que ya cuentan con una formación básica o conocimiento del campo.	
Intermedio	Rutas de formación que se orientan a profundizar y fortalecer las competencias de perfiles técnicos básicos (perfil junior) y realizar proyectos o tareas aplicando los conocimientos en casos reales de la industria para favorecer su vinculación y permanencia en el mercado laboral. Orientada a personas que ya cuentan con una formación básica o conocimiento del campo.		
<table><tr><td>Avanzado</td><td>Rutas de formación que se orientan a fortalecer competencias específicas de perfiles técnicos para favorecer su vinculación y permanencia en el mercado laboral. Orientada a personas que ya cuentan con una formación básica e intermedia, con habilidades técnicas de alto manejo.</td></tr></table>	Avanzado	Rutas de formación que se orientan a fortalecer competencias específicas de perfiles técnicos para favorecer su vinculación y permanencia en el mercado laboral. Orientada a personas que ya cuentan con una formación básica e intermedia, con habilidades técnicas de alto manejo.	
Avanzado	Rutas de formación que se orientan a fortalecer competencias específicas de perfiles técnicos para favorecer su vinculación y permanencia en el mercado laboral. Orientada a personas que ya cuentan con una formación básica e intermedia, con habilidades técnicas de alto manejo.		
	Los cupos en los diferentes niveles de formación se podrán ofrecer de manera simultánea o secuenciales, siempre y cuando se garanticen las condiciones técnicas mínimas y se desarrollen dentro del plazo de ejecución.		

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
Pruebas de suficiencia	<p>Los proponentes deberán diseñar y aplicar las pruebas de suficiencia que permitan validar los conocimientos o habilidades que se requieren cumplan los potenciales beneficiarios para los niveles intermedios y avanzados, para ello, el contratista deberá entregar a la Agencia Atenea durante la etapa previa a la formalización de la matrícula de los beneficiarios lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Banco de preguntas y respuestas (acertadas y fallidas) para la conformación del respectivo repositorio. 2. Definición técnica para la aprobación de las pruebas de suficiencia, así como, la definición de margen de desviación para aprobación de prueba, si aplica. 3. Definición técnica para seleccionar a los beneficiarios que deben acceder a la oferta de cursos de nivelación, en función de los resultados de la prueba y el contenido de la formación a recibir. 4. Los cursos de nivelación serán deberán tener una duración entre 8 a 12 horas y deberán realizarse de manera virtual y sincrónica. <p>Nota: Estos documentos se entregarán a la Agencia Atenea para su uso y con la respectiva la autorización por parte del contratista.</p>
Modalidad de formación y rangos de duración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte técnico en sistemas <ol style="list-style-type: none"> a. Híbrida: Competencias técnicas: de 80 a 100 horas Habilidades socioemocionales: de 20 horas 2. Analista de sistemas informáticos <ol style="list-style-type: none"> a. Híbrida: Competencias técnicas: de 80 a 100 horas Habilidades socioemocionales: de 20 horas 3. Gestión de mesa de servicio <ol style="list-style-type: none"> a. Híbrida: Competencias técnicas: de 80 a 100 horas b. Habilidades socioemocionales: de 20 horas. 4. Marketing Digital - Community Manager Marketing digital - Community Manager <ol style="list-style-type: none"> a. Híbrida: Competencias técnicas: de 80 a 100 horas Habilidades socioemocionales: de 20 horas <p>Nota: Todo el contenido sincrónico (ya sea virtual o presencial) deberá estar disponible para ser consumido de manera asincrónica durante el proceso de formación.</p>
Tipos de certificación requerida	<p>Los procesos de formación a ofertar deberán otorgar la Constancia de Participación para aquellos estudiantes que aprueben por lo menos el 70% de la asistencia en los procesos formativos.</p> <p>El operador de formación deberá presentar a la Agencia Atenea la fórmula con que se cumplirá el 70% de la asistencia a los cursos, para revisión y aprobación.</p> <p>Cada una de las ofertas que se presentan, deberán contar adicional con una certificación de industria para que los beneficiarios que cumplan con los criterios de aprobación del proceso formativo.</p>

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Técnico en Sistemas: Certificado de industria en: <ol style="list-style-type: none"> a. Básico: CompTIA A+ (Fundamentos). b. Intermedio: CompTIA Network+ c. Avanzado: ITIL Foundation, AWS Certified Cloud Practitioner. 2. Analista en sistemas informáticos: certificado de industria en: <ol style="list-style-type: none"> a. Básico: Python Certified Associate b. Intermedio: MySQL Certified Associate, Oracle Certified Associate. c. Avanzado: AWS Certified Solutions Architect, Azure Solutions Architect. Certified AI Practitioner. 3. Gestión de Mesa de Servicio: Certificado de industria en: <ol style="list-style-type: none"> a. Básico: CompTIA A+, ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst b. Intermedio: ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst (HDCA), Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, Cisco Certified Network Associate (CCNA), Zendesk Admin, ServiceNow Certified System Administrator, Jira Service Management, CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CompTIA Security+ c. Avanzado: ITIL Foundation, HDI Support Center Analyst (HDCA), Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, Cisco Certified Network Associate (CCNA), Zendesk Admin, ServiceNow Certified System Administrator, Jira Service Management, CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CompTIA Security+ 4. Marketing digital - Community manager: Certificado de industria en: <ol style="list-style-type: none"> a. Básico: Hootsuite Social Marketing Certification, Google Analytics Individual Qualification b. Intermedio: Hootsuite Social Marketing Certification, Google Analytics Individual Qualification, Facebook Blueprint Certification c. Avanzado: Google Analytics Certification, Hootsuite Social Marketing Certification, Facebook Blueprint Certification <p>Para detalle, ver anexo 02_PerfilesHabilidadesDigitalesJO</p> <p>Nota 1: En los casos que se relacionen más de una certificación de industria, se debe seleccionar solo una de las anteriores certificaciones citadas en función de la propuesta formativa a implementar por parte del proveedor. El proveedor no podrá ofrecer dentro de su propuesta certificaciones de industria diferentes a las relacionadas anteriormente.</p>

	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 7 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>Nota 2: La descripción de los tipos de constancias o certificación se pueden identificar en el Anexo 03_Manualoperativoprogramatalentocapitalformacion_v3</p> <p>Nota 3: Los operadores deberán presentar e incluir dentro de su oferta formativa, cursos de nivelación para los beneficiarios con una duración entre 8 y 12 horas, en temas que se requieran previo al proceso de formación específico. Estos cursos, deberán ser parte de la ruta formativa, sin embargo, no serán parte de las horas a certificar a través de la constancia de asistencia a emitir.</p> <p>Nota 4: Las certificaciones de industria son reconocimientos (documento de certificación) de competencias técnicas por parte de instituciones idóneas y acreditadas para tal fin, en diversos sectores, las cuales deberán estar alineadas a los contenidos de formación técnica de cada curso. Las certificaciones de industria deberán contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) retoma, es decir, hasta un segundo intento de presentación del examen de certificación. • Dos (2) simulaciones en plataforma para preparación del examen de certificación. • Ocho (8) horas de entrenamiento para preparación del examen de certificación. • Un (1) certificado digital de aprobación de la certificación de industria. <p>Solo los beneficiarios que cuenten con un avance igual o mayor al 70% del proceso de formación (de acuerdo con la fórmula definida por el operador de formación) podrán iniciar el proceso de certificación de industria y no harán parte de los tiempos del proceso de formación a certificar dentro de la constancia de participación.</p>
Grupos	<p>Entre mínimo 10 personas y máximo 35 personas por grupo.</p> <p>Nota: Podrán autorizarse por parte de la Agencia Atenea grupos de formación, por fuera de estos rangos, en función de la cantidad de personas beneficiadas por curso, así como, por condiciones operativas.</p>
Horarios de formación	<p>La formación tanto virtual como presencial de cada curso deberá ofrecerse, en mínimo, tres (3) franjas horarias flexibles para los participantes de acuerdo con sus necesidades.</p>

B. REQUISITOS OPERACIONALES

A continuación, se describen las características mínimas operativas que los proveedores deberán contemplar para la operación de la estrategia:

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
Equipo de trabajo	Como mínimo, el proveedor deberá garantizar el siguiente equipo base:

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Un gerente del proyecto quien será enlace directo con Atenea para el seguimiento al desarrollo del contrato. (profesional con posgrado, experiencia específica mínima de 7 años relacionada con dirección de proyectos). • Un coordinador operativo quien se encargará de la implementación y seguimiento al desarrollo de la formación. (profesional con posgrado, experiencia específica mínima de 5 años relacionada con gestión de proyectos). • Un coordinador académico quien se encargará de la estructuración de los contenidos, el seguimiento a la calidad de la formación y el desarrollo de las estrategias de retención, entre otros. (profesional con posgrado, experiencia específica mínima de 5 años relacionada con gestión de proyectos educativos). • Un Coordinador administrativo y financiero (profesional con posgrado, experiencia profesional específica en seguimiento administrativo y financiero de proyectos mínima de 5 años). • Un analista de datos para el manejo, consolidación y reporte de datos. (profesional, experiencia específica mínima de 3 años relacionada con manejo y análisis de bases de datos e indicadores) <p>Nota 1: Las hojas de vida del equipo base deberán entregarse máximo a los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato, so pena de iniciar el respectivo proceso de posible incumplimiento. Así mismo solo se contará con un momento de subsanación para realizar los respectivos ajustes que solicite la Agencia Atenea frente al cumplimiento de los requisitos establecidos para el mencionado equipo.</p> <p>Nota 2: En caso de que una persona del equipo de trabajo base abandone durante el proceso de ejecución operativo, el contratante deberá garantizar cubrir el perfil con los mismos criterios mínimos exigidos, así como, los que le otorgaron puntuación (si aplica), durante los diez (10) días calendario para aprobación por parte de la Agencia Atenea.</p> <p>Nota 3: Teniendo en cuenta la nota anterior, se sugiere que el contratante cuente con una base de datos de posibles personas de remplazo. El plazo de remplazo no podrá ser mayor a 10 días calendario.</p> <p>Ver anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano</p>
Perfil mínimo de docentes	<p>De acuerdo con la necesidad de que los procesos de formación sean pertinentes y de calidad, se requiere que los perfiles de los docentes que desarrollen los procesos formativos cuenten con mínimo DOS (2) años de experiencia específica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa.</p> <p>Así mismo, se debe definir la cantidad de docentes que se requieren para los procesos de formación a través de una relación técnica de que, por cada 35 estudiantes, se requiere mínimo un docente con el perfil requerido.</p> <p>Nota 1: Las hojas de vida de los docentes deberán entregarse máximo a los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato, so pena de iniciar el respectivo proceso de posible incumplimiento. Así mismo solo se contará con un momento de subsanación para realizar los</p>

	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 9 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>respectivos ajustes que solicite la Agencia Atenea frente al cumplimiento de los requisitos establecidos para la vinculación de los docentes.</p> <p>Nota 2: En caso de que un docente abandone durante el proceso de ejecución operativo, el contratante deberá garantizar cubrir el perfil con los mismos criterios mínimos exigidos, así como, los que le otorgaron puntuación (si aplica), durante los diez (10) días calendario para aprobación por parte de la Agencia Atenea.</p> <p>Nota 3: Teniendo en cuenta la nota anterior, se sugiere que el contratante cuente con una base de datos de posibles docentes de remplazo. El plazo de remplazo no podrá ser mayor a 10 días calendario.</p> <p>Ver anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano</p>
Revisión documental	<p>La entidad operadora deberá garantizar y tener en cuenta en su ejecución, la función de la revisión documental de los aspirantes, que incluye entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la revisión documental de los aspirantes para su formalización de la matrícula. • Disponer de un sistema de información o herramienta para la revisión documental y el estado de cada uno de los aspirantes. • Realizar la aprobación o rechazo de los documentos presentados por el aspirante, en donde se actualice la información en su sistema de información o herramienta. Además, se deberá informar al aspirante la Aceptación/Rechazo de sus documentos. • Disponer del equipo de trabajo, el personal necesario para la revisión documental de forma ágil y oportuna. • Entregar un repositorio con el expediente documental de cada beneficiario de acuerdo con instrucciones dadas desde la agencia Atenea. • Garantizar un repositorio de respaldo con el expediente documental de cada beneficiario. <p>Nota 1: El proceso de formalización y/o enrolamiento de los beneficiarios, se debe realizar en un tiempo no mayor a 15 días calendario, a partir del siguiente día de la entrega del listado de elegibles y lista de espera.</p> <p>Nota 2: El contratista deberá entregar a la agencia Atenea un informe detallado y los soportes correspondientes, del proceso de formalización y el estado nominal por cada beneficiario.</p> <p>Nota 3: El contratista deberá entregar cada una de las constancias de asistencia generadas y entregadas a los beneficiarios del proceso formativo, de acuerdo con las instrucciones dadas desde la agencia Atenea, de manera digital.</p>
Actividades formalización de matrícula	<p>La entidad operadora deberá disponer de la capacidad logística, operativa y tecnológica necesaria para realizar el proceso de formalización de la matrícula de los beneficiarios focalizados por la Agencia ATENEA (la convocatoria la realiza la agencia), lo cual incluye las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el contacto con las personas elegibles a través de diversos canales de comunicación (whatsapp, mensajes de texto, correo masivo, llamadas) entregando un reporte detallado, de acuerdo con el formato definido por

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades																				
	<p>la agencia Atenea, que incluya fecha, hora, número de intentos, mensajes enviados, resultado final del proceso, motivo de desistimiento, etc.;</p> <ul style="list-style-type: none">Solicitar al elegible toda la documentación para la formalización de la matrícula e informar el método de cargue de la documental;Verificar los documentos y evidencias de las personas elegibles, lo cual implica habilitar una herramienta tecnológica que permita el cargue, revisión, subsanación y aprobación de la documentación;Informar de forma permanente a los elegibles sobre los documentos, pendientes, rechazados y/o aprobados.Realizar la matrícula y registro de beneficiarios en la plataforma de gestión del aprendizaje y presentar un reporte del estado final de enrolamiento a la plataforma;Informar a la Agencia ATENEA, la actualización de los beneficiarios matriculados. <p>El proveedor deberá realizar una jornada de inducción (virtual, presencial o híbrida) donde especifique las actividades de inducción a realizar con el objetivo de ampliar a los participantes la información sobre las temáticas incluidas en cada ruta de formación, aclarar dudas respecto a la metodología de aprendizaje y las modalidades propuestas, presentar a los docentes, mentores, tutores, o monitores; familiarizar a los participantes con las herramientas a utilizar, entre otros aspectos.</p>																				
Estrategias de acompañamiento y permanencia	<p>El o los proveedores del banco de oferentes que resulten adjudicatarios deberá presentar junto al plan de trabajo, como mínimo:</p> <table><tr><th>Fase / Categoría</th><th>Alcance u objetivo</th><th>Requisitos mínimos</th><th>Productos esperados</th></tr><tr><td>Diseño curricular y metodología</td><td>Diseñar contenidos relevantes para el mercado laboral y se adapten a las necesidades de los estudiantes</td><td>Evaluación continua: Implementar mecanismos de evaluación sobre el proceso formativo que permitan identificar tempranamente las dificultades de los estudiantes y brindar el apoyo necesario.</td><td>Documento con la definición de la estrategia de evaluación del proceso formativo.</td></tr><tr><td>Matrícula</td><td>Caracterización de los beneficiarios de acuerdo con la estructura definida por la Agencia Atenea.</td><td>Realizar la implementación del ejercicio de caracterización de la población efectivamente matriculada, para identificar la población con mayor riesgo de deserción para implementar estrategias específicas que reduzcan el riesgo.</td><td>Base de datos con la estructura de las variables de caracterización de la población beneficiada. Estrategias de acompañamiento y permanencia específicas para la población identificada con características diferenciales (Grupos étnicos, Discapacidad, alto riesgo de deserción, mujeres cabeza de familia, entre otras) Ver Anexo 05, Estrategias Acompañamiento y Permanencia</td></tr><tr><td>Orientación socio ocupacional</td><td>Orientación vocacional y ocupacional a los beneficiarios</td><td>Establecer alternativas de orientación vocacional y ocupacional a los beneficiarios, desde el proceso de matrícula a los beneficiarios del programa para incentivar la permanencia y pertenencia con el programa, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Agencia Atenea.</td><td>Documento que describa la estrategia de orientación vocacional y ocupacional, con mínimo dos talleres diseñados uno virtual y otro presencial, donde se espera generar sentido de pertenencia por los procesos formativos y el programa. El cual incluya etapas, actividades, materiales, metodología y el resultado esperado por cada participante como lo pueden ser un documento, un escrito, video, animación entre otros.</td></tr><tr><td>Permanencia</td><td>Definición de estrategia por parte del operador para la mitigar la deserción</td><td>Establecer estrategia y canales, con el propósito de mitigar la deserción, frente a las diferentes alternativas que se presentan en el desarrollo de la formación y la población caracterizada, que apoyen con una comunicación efectiva al beneficiario,</td><td>Documento con la descripción detallada de la/ las estrategias (s) de permanencia y acompañamiento, donde se incluya como mínimo:<ul style="list-style-type: none">- Un equipo de permanencia- Protocolo de acompañamiento frente a los tipos de población identificada</td></tr></table>	Fase / Categoría	Alcance u objetivo	Requisitos mínimos	Productos esperados	Diseño curricular y metodología	Diseñar contenidos relevantes para el mercado laboral y se adapten a las necesidades de los estudiantes	Evaluación continua: Implementar mecanismos de evaluación sobre el proceso formativo que permitan identificar tempranamente las dificultades de los estudiantes y brindar el apoyo necesario.	Documento con la definición de la estrategia de evaluación del proceso formativo.	Matrícula	Caracterización de los beneficiarios de acuerdo con la estructura definida por la Agencia Atenea.	Realizar la implementación del ejercicio de caracterización de la población efectivamente matriculada, para identificar la población con mayor riesgo de deserción para implementar estrategias específicas que reduzcan el riesgo.	Base de datos con la estructura de las variables de caracterización de la población beneficiada. Estrategias de acompañamiento y permanencia específicas para la población identificada con características diferenciales (Grupos étnicos, Discapacidad, alto riesgo de deserción, mujeres cabeza de familia, entre otras) Ver Anexo 05, Estrategias Acompañamiento y Permanencia	Orientación socio ocupacional	Orientación vocacional y ocupacional a los beneficiarios	Establecer alternativas de orientación vocacional y ocupacional a los beneficiarios, desde el proceso de matrícula a los beneficiarios del programa para incentivar la permanencia y pertenencia con el programa, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Agencia Atenea.	Documento que describa la estrategia de orientación vocacional y ocupacional, con mínimo dos talleres diseñados uno virtual y otro presencial, donde se espera generar sentido de pertenencia por los procesos formativos y el programa. El cual incluya etapas, actividades, materiales, metodología y el resultado esperado por cada participante como lo pueden ser un documento, un escrito, video, animación entre otros.	Permanencia	Definición de estrategia por parte del operador para la mitigar la deserción	Establecer estrategia y canales, con el propósito de mitigar la deserción, frente a las diferentes alternativas que se presentan en el desarrollo de la formación y la población caracterizada, que apoyen con una comunicación efectiva al beneficiario,	Documento con la descripción detallada de la/ las estrategias (s) de permanencia y acompañamiento, donde se incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Un equipo de permanencia- Protocolo de acompañamiento frente a los tipos de población identificada
	Fase / Categoría	Alcance u objetivo	Requisitos mínimos	Productos esperados																	
	Diseño curricular y metodología	Diseñar contenidos relevantes para el mercado laboral y se adapten a las necesidades de los estudiantes	Evaluación continua: Implementar mecanismos de evaluación sobre el proceso formativo que permitan identificar tempranamente las dificultades de los estudiantes y brindar el apoyo necesario.	Documento con la definición de la estrategia de evaluación del proceso formativo.																	
	Matrícula	Caracterización de los beneficiarios de acuerdo con la estructura definida por la Agencia Atenea.	Realizar la implementación del ejercicio de caracterización de la población efectivamente matriculada, para identificar la población con mayor riesgo de deserción para implementar estrategias específicas que reduzcan el riesgo.	Base de datos con la estructura de las variables de caracterización de la población beneficiada. Estrategias de acompañamiento y permanencia específicas para la población identificada con características diferenciales (Grupos étnicos, Discapacidad, alto riesgo de deserción, mujeres cabeza de familia, entre otras) Ver Anexo 05, Estrategias Acompañamiento y Permanencia																	
	Orientación socio ocupacional	Orientación vocacional y ocupacional a los beneficiarios	Establecer alternativas de orientación vocacional y ocupacional a los beneficiarios, desde el proceso de matrícula a los beneficiarios del programa para incentivar la permanencia y pertenencia con el programa, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Agencia Atenea.	Documento que describa la estrategia de orientación vocacional y ocupacional, con mínimo dos talleres diseñados uno virtual y otro presencial, donde se espera generar sentido de pertenencia por los procesos formativos y el programa. El cual incluya etapas, actividades, materiales, metodología y el resultado esperado por cada participante como lo pueden ser un documento, un escrito, video, animación entre otros.																	
	Permanencia	Definición de estrategia por parte del operador para la mitigar la deserción	Establecer estrategia y canales, con el propósito de mitigar la deserción, frente a las diferentes alternativas que se presentan en el desarrollo de la formación y la población caracterizada, que apoyen con una comunicación efectiva al beneficiario,	Documento con la descripción detallada de la/ las estrategias (s) de permanencia y acompañamiento, donde se incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none">- Un equipo de permanencia- Protocolo de acompañamiento frente a los tipos de población identificada																	

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – ATENEA</p>
---	--

Página 11 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"></div> <div style="width: 45%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">Detalle del seguimiento, actividades y alcance.</p> <p>Tablero de control y entrega de datos de acuerdo con actividades y alcance esperado, por individuo.</p> <p>Apoyos e incentivos que apalanquen la permanencia y mitighen la deserción desde los diferentes segmentos y caracterización de la población.</p> </div> </div> <p style="font-size: x-small; margin-top: 10px;">La propuesta de las estrategias, podrán ser tomadas de una Caja de herramientas que podrán a disposición la Agencia Atenea y en función de la caracterización y metas de la formación. Así mismo, el operador podrá presentar otro tipo de estrategias, según las necesidades de la población beneficiaria.</p>
<p>Actividades de conexión con el sector real</p>	<p>La propuesta a presentar por parte de los proveedores deberá cumplir las condiciones mínimas establecidas en el Anexo 06_actividades_conexion_sector_real.</p> <p>Para el caso de la presente oferta, se deberán realizar las siguientes actividades con los beneficiarios del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encuestas de entrada y salida 2. Feria de empleo 3. Charla con expertos 4. Entrenamiento en pruebas de selección 5. Inmersión sectorial 6. Promoción con grupo cerrados
<p>Alianza empleabilidad</p>	<p>Teniendo en cuenta que a través de este programa se busca conectar la necesidad del sector laboral con el sector académico, en función de que los esfuerzos contribuyan al cierre de las necesidades del mercado laboral, el proveedor deberá allegar con su propuesta el documento que soporte la intención de suscripción de una alianza con una empresa del sector real del del sector o subsector de la oferta formativa debidamente firmado entre las partes.</p> <p>Esta alianza deberá contar con al menos los siguientes compromisos por parte del aliado del sector real:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar las estrategias de conexión con el sector real. Promoción convocatoria (grupos cerrados) en su entidad <p>Nota 1: La certificación deberá allegarse firmada por el representante legal de la entidad operadora, así como, de la entidad aliada, para lo cual, deberá a aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, donde se acredite sus facultades legales para comprometer al aliado. De igual manera, el revisor fiscal competente debe ser el que obre en el certificado de existencia y representación legal (si aplica).</p> <p>Nota 2: La entidad contratada deberá constituir oficialmente dicha alianza con la entidad privada en un plazo no superior a 15 días calendario, contados a partir de la ejecución del contrato derivado, la cual deberá acreditarse frente a la agencia Atenea en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Nota 3: La temporalidad de la alianza deberá ser hasta mínimo la finalización del contrato derivado a suscribir entre la Agencia ATENEA y la entidad seleccionada.</p> <p>Nota 4: Para los casos en que la certificación no sea presentada por el Representante Legal o el contador / Revisor Fiscal, en virtud del artículo 10º de la Ley 43 de 1990. Se deberá adjuntar el documento que faculta a quién firma la certificación presentada.</p> <p>Nota 5: En caso de que el proveedor del banco ya contratado requiera cambiar el aliado estratégico con el sector real, deberá garantizar que cumpla con las mismas</p>

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
www.agenciaatenea.gov.co



 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 12 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>condiciones técnicas con que fue contratado y deberá acreditarlo ante la Agencia Atenea, en el mismo término establecido.</p> <p>Este requisito deberá presentarse a través del Anexo 07_Carta_Compromiso_Alianza_Empleabilidad</p>
<p>Plataformas, herramientas y recursos tecnológicos.</p>	<p>El proveedor deberá presentar y desarrollar su oferta formativa, con la plataforma o plataformas con las que fue habilitado para participar en la constitución del catálogo del Banco de Oferentes.</p> <p>Así mismo, deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en las condiciones técnicas con las que se habilitó y establecidas en los términos de referencia de la Invitación Abierta IA-BO-001-2024 a excepción de los aspectos relacionados con la integración con la plataforma Academia Atenea de la Agencia ya que esta no estará disponible para esta primera convocatoria.</p> <p>La plataforma de aprendizaje es una herramienta o entorno digital en línea que debe permitir alojar, gestionar y acceder a cursos virtuales, presenciales o híbridos de manera estructurada y flexible. Su propósito es facilitar el desarrollo y distribución de contenidos educativos en diversos formatos, como videos, documentos interactivos y evaluaciones, adaptándose a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.</p> <p>La plataforma de aprendizaje deberá proporcionar una solución robusta, flexible y escalable, diseñada para facilitar la formación en línea de manera eficiente y personalizada. Esta plataforma deberá integrar herramientas de gestión educativa, seguimiento del progreso, evaluación de competencias y emisión de certificaciones, todo bajo un entorno intuitivo y de fácil acceso para estudiantes, tutores y administradores.</p> <p>La plataforma deberá cumplir con los estándares de accesibilidad web establecidos por Web Content Accessibility Guidelines (WCAG), alcanzando al menos el nivel de certificación AA. Esto garantizará que la plataforma sea accesible para personas con discapacidades, proporcionando una experiencia inclusiva mediante el uso de herramientas y prácticas de diseño accesible, como contraste adecuado de colores, navegación por teclado y compatibilidad con lectores de pantalla. Esta certificación es fundamental para asegurar la equidad en el acceso a los contenidos educativos ofrecidos.</p> <p>En el caso tal que el proveedor requiera otras plataformas específicas, herramientas o cualquier solución tecnológica para desarrollar el proceso de formación, tales como actividades sincrónicas, desarrollo de actividades, evaluaciones, comunicaciones, encuestas, gestión de certificaciones de industria, insignias digitales, micro certificaciones, macro certificaciones, certificaciones profesionales, entre otras, no será necesario realizar la interoperabilidad o integración de éstas con la plataforma de la Agencia Atenea, sin embargo, se deberá asegurar que a través de la plataforma de aprendizaje principal se centralice toda la información que se genere de las demás plataformas específicas, herramientas o cualquier solución tecnológica que se utilice.</p> <p>En el caso particular que el proceso de formación requiera la utilización de dos o más plataformas de aprendizaje, se deberá establecer una de ellas como la plataforma de aprendizaje principal la cual deberá centralizar toda la información</p>

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>que se genere de las demás plataformas y a su vez garantizar la interoperabilidad e integración con la plataforma.</p> <p>La entidad operadora deberá proveer a través de la o las plataformas de aprendizaje y seguimiento académico a los estudiantes durante el desarrollo del programa, los siguientes requisitos ante la Agencia Atenea:</p> <p>Revisión documental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos usuarios manualmente y de manera masiva. • Permitir el registro de elegibles, cargue de documentos. • Permitir la revisión de documentos dentro de la plataforma. • Visualizar la actualización de estado de los documentos de cada elegible. • Sistema automatizado, para el envío de correo a cada elegible en el momento de la actualización de estado de los documentos. <p>Registro de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar, consolidar y exportar información demográfica y académica por ID. • Crear nuevos usuarios manualmente y de manera masiva. • Sistema automatizado de recuperación de contraseñas para los diferentes perfiles de usuarios que utilicen las plataformas de aprendizaje y/o seguimiento académico. <p>Seguimiento académico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir al estudiante visualizar del plan de estudios completo. • Permitir al estudiante, al docente y a los administradores visualizar el avance de las rutas de formación y generar reportes individuales y agregados de dichos avances. • Registro de actividades/módulos/cursos completados por parte de los docentes. • Expedición de constancias de asistencia a los cursos <p>Recursos pedagógicos y de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar sesiones sincrónicas que permitan tener interacción con el docente y con cada una de las personas de los grupos. • Tomar listados de asistencia o grabaciones como soportes de las sesiones. • Tener módulos de formación autónoma que permitan contar con información de auto consulta. • Contar con todos los recursos de software, aplicativos y herramientas ofimáticas que hacen parte del proceso de formación.
ANS y soporte técnico de la plataforma de aprendizaje	<p>El proveedor de la plataforma deberá ofrecer soporte técnico integral para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma de aprendizaje en todas sus fases de operación. Este soporte deberá cubrir tanto el mantenimiento correctivo como preventivo, garantizando la continuidad del servicio y la resolución eficiente de problemas técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canales de soporte: El proveedor deberá proporcionar los siguientes canales de soporte para atender las necesidades de los beneficiarios y administradores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte vía correo electrónico. ○ Soporte telefónico o videollamadas. ○ Sistema de tickets para reportar y hacer seguimiento de incidencias.

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> Soporte en línea mediante chat o asistente virtual en tiempo real. Niveles de Soporte: El proveedor deberá ofrecer distintos niveles de soporte según la gravedad de la incidencia: <ul style="list-style-type: none"> Soporte de Nivel 1 (Básico): Resolución de consultas y problemas generales sobre el uso de la plataforma. Tiempo de respuesta máximo: 8 horas hábiles. Soporte de Nivel 2 (Intermedio): Atención a problemas técnicos relacionados con funcionalidades avanzadas, como integraciones y personalización. Tiempo de respuesta máximo: 4 horas hábiles. Soporte de Nivel 3 (Crítico): Resolución de incidencias graves que afecten el funcionamiento general de la plataforma, como caídas del sistema, pérdida de datos o fallos de seguridad. Tiempo de respuesta máximo: 1 hora hábil. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS): Para garantizar la calidad del servicio, el proveedor deberá cumplir con los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio: <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad del Sistema: El proveedor garantizará una disponibilidad mínima del 99.5% del tiempo de actividad del sistema, excluyendo mantenimientos programados. El proveedor deberá notificar a la Agencia ATENEA con al menos 72 horas de antelación sobre cualquier mantenimiento programado que pueda interrumpir el servicio, y tales mantenimientos deberán realizarse en horarios de baja demanda. Tiempos de respuesta y resolución: Para incidencias críticas (caídas del sistema, accesos denegados, etc.), el proveedor deberá iniciar la resolución en un plazo máximo de 1 hora desde la notificación del incidente. Las incidencias menores, como fallos en funcionalidades no críticas, deberán ser atendidas en un plazo máximo de 4 horas y resueltas en un plazo no mayor a 48 horas. Resolución de incidencias: El proveedor deberá proporcionar actualizaciones regulares sobre el estado de las incidencias y deberá garantizar la resolución de las incidencias críticas en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación inicial. Para problemas menores, el plazo máximo de resolución será de 72 horas. Soporte 24/7: El proveedor deberá proporcionar soporte técnico de emergencia 24/7 para la atención de incidencias críticas, asegurando la disponibilidad de soporte calificado en todo momento.
Protocolo de indisponibilidad de la plataforma	<p>El proveedor de la plataforma deberá contar con un protocolo de indisponibilidad claramente definido, que establezca las acciones inmediatas a tomar en caso de una interrupción del servicio o falla técnica. Este protocolo deberá incluir procedimientos para la identificación rápida de la causa, comunicación efectiva con los beneficiarios afectados, y tiempos de respuesta garantizados para la restauración del servicio, con el objetivo de minimizar el impacto en el desarrollo de las actividades formativas. Además, el proveedor deberá proporcionar actualizaciones constantes durante la indisponibilidad y garantizar que se apliquen medidas preventivas para evitar futuras interrupciones. El protocolo debe incluir un plan de contingencia para la recuperación de datos y la reanudación completa de los servicios en un tiempo máximo determinado, acorde a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.</p>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 15 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
Asistente virtual de soporte técnico y pedagógico	<p>El asistente virtual será una herramienta automatizada que podrá utilizar modelos de inteligencia artificial integrados o cualquier otro esquema de automatización en la plataforma de aprendizaje para brindar soporte tanto técnico como pedagógico a los beneficiarios. Su principal función será resolver problemas comunes, proporcionar información y guiar a los estudiantes en el uso de la plataforma, así como en aspectos pedagógicos relacionados con los cursos de formación. En caso de que el asistente virtual no logre resolver la consulta o problema, será capaz de escalar automáticamente la solicitud a un equipo de soporte humano especializado.</p> <p>El asistente virtual deberá estar disponible el 100% del tiempo sin interrupciones, ofreciendo soporte inmediato y respuestas automatizadas.</p> <p>El asistente podrá ayudar a los beneficiarios a resolver problemas técnicos frecuentes como dificultades de inicio de sesión, recuperación de contraseñas, problemas con la carga de contenido multimedia (videos, documentos, etc.), asistencia para la navegación en la plataforma, entre otros. El asistente proporcionará tutoriales interactivos para ayudar a los beneficiarios a aprender cómo utilizar las funciones clave de la plataforma. Si el problema no es solucionable a nivel del estudiante (por ejemplo, caída de servidores o fallos del sistema), el asistente notificará a los beneficiarios sobre la incidencia en el curso y los pasos a seguir.</p> <p>El asistente podrá responder preguntas frecuentes sobre los cursos, tales como explicación de conceptos claves del curso, orientación sobre cómo realizar una evaluación o entregar una tarea, información sobre las rutas de aprendizaje o competencias que se desarrollan en los cursos, etc.</p>
Soporte técnico y pedagógico asistido por equipo humano	<p>Cuando el asistente virtual no pueda resolver un problema técnico o pedagógico, la consulta será escalada automáticamente a un equipo de soporte humano especializado. Este escalamiento será fluido, manteniendo el historial de la interacción para evitar que el usuario tenga que repetir la información.</p> <p>El equipo humano abordará fallos del sistema, problemas de accesibilidad, y cuestiones técnicas avanzadas como errores en la plataforma, gestión de licencias, o fallos de integración con otras herramientas. Así mismo, el personal proporcionará asistencia detallada sobre el material pedagógico, evaluación de competencias, y aclaraciones sobre los cursos y las rutas de formación.</p> <p>Los beneficiarios podrán interactuar con el soporte humano a través de chat en tiempo real, correo electrónico, o videollamada según la complejidad del problema.</p> <p>El tiempo de atención de este servicio será definido por la Agencia Atenea y el operador dependiendo de la cantidad de escalamientos sin superar 1 día laboral.</p>
Datos e información	<p>La plataforma del proveedor deberá ser capaz de recolectar, gestionar y almacenar de manera segura de conformidad con la ley 1581 de 2012 y las demás concordantes, todos los datos e información relacionados con los beneficiarios, cursos, progresos y diferentes actividades. Estos datos deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de beneficiarios: información de perfil, como nombre, correo electrónico, roles (estudiante, tutor, administrador), historial de cursos inscritos y completados.

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 16 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> Progreso de los estudiantes: registros detallados del avance de cada estudiante en los cursos, incluyendo lecciones completadas, evaluaciones realizadas, calificaciones obtenidas y tiempo dedicado a cada actividad. Reporte de las constancias obtenidas por los estudiantes. Reporte de los estudiantes que abandonan el proceso formativo. Participación y asistencia: datos sobre la participación en actividades colaborativas, como foros, videoconferencias y discusiones, así como la asistencia a sesiones en vivo o grabadas. Interacción con el contenido: información sobre la interacción de los beneficiarios con los recursos multimedia (videos, documentos, lecturas), incluyendo métricas de visualización, descargas y actividades completadas. Estadísticas de desempeño: calificaciones promedio por curso, tasas de finalización, rendimiento individual y comparativo entre estudiantes y grupos. Método de soporte y respaldo de la información. Reporte de expedición de certificaciones de industria, insignias digitales, micro certificaciones, macro certificaciones, certificaciones profesionales, según corresponda. <p>Todos los datos recolectados deberán ser compatibles y sincronizables cuando esté disponible la plataforma Academia ATENEA de la Agencia ATENEA, por lo cual los datos deberán ser entregados en el formato que sea definido por la Agencia Atenea.</p>
Línea gráfica	<p>Toda la línea gráfica de la plataforma y/o documentos que hagan parte de la oferta, así como los cursos y su contenido, deberá cumplir estrictamente con las directrices establecidas en el manual de marca de la Agencia ATENEA, asegurando coherencia visual e identidad institucional en cada uno de los elementos. Se utilizarán los colores corporativos, tipografías, logos, iconografía y demás elementos visuales definidos en el manual, manteniendo una imagen uniforme y alineada con la identidad de la agencia.</p> <p>Todas las constancias, certificaciones y demás documentos digitales transferidos por la plataforma de aprendizaje principal, deberán seguir la línea gráfica institucional de la Agencia Atenea, incluyendo logotipos, colores corporativos y tipografía oficial.</p>
Espacios físicos, materiales e insumos para la formación	<p>Algunos procesos de formación requieren de espacios físicos adecuados y la provisión de materiales e insumos específicos para asegurar el éxito tanto en actividades presenciales como virtuales. Los entornos de aprendizaje deben estar equipados con la infraestructura y tecnología necesaria para facilitar la enseñanza y el desarrollo de competencias prácticas en diversas modalidades. De igual forma, los estudiantes deberán contar con los recursos materiales y didácticos que les permitan participar activamente y completar de manera efectiva las actividades de formación, ya sea en aulas físicas, talleres, laboratorios especializados o entornos virtuales.</p> <p>Espacios físicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aulas y laboratorios: los espacios físicos deberán incluir aulas equipadas con tecnología audiovisual y laboratorios especializados cuando sea necesario para la realización de actividades prácticas. Estos espacios deben contar con la infraestructura adecuada para el número de estudiantes, incluyendo mobiliario, acceso a internet, y herramientas didácticas como proyectores, pizarras interactivas, y estaciones de trabajo.

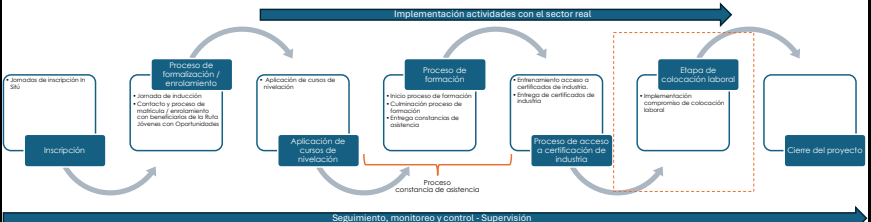
DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas de prácticas: En caso de que el curso incluya actividades técnicas o manuales, deberán estar disponibles espacios específicos como talleres, laboratorios de computación o instalaciones industriales, según el contenido del curso. Estos espacios deben cumplir con las normativas de seguridad y salud ocupacional vigentes, proporcionando un entorno seguro para la formación práctica. • Acceso a equipos o herramientas especializadas: dependiendo de la naturaleza del curso, los estudiantes deberán contar con acceso a equipos especializados, como maquinaria, herramientas, simuladores o software técnico, para garantizar una formación práctica completa. <p>Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales didácticos: la formación presencial deberá estar acompañada por materiales didácticos impresos o digitales, que incluyen guías de estudio, manuales de usuario, hojas de trabajo y acceso a recursos multimedia. • Insumos para prácticas: los cursos que requieren actividades prácticas deberán proporcionar los insumos necesarios, como materiales de construcción, piezas para ensamblaje, kits electrónicos, o cualquier otro elemento que permita a los estudiantes realizar las actividades prácticas con éxito. • Recursos de seguridad: para actividades técnicas que impliquen el uso de maquinaria o herramientas especializadas, deberá garantizarse el acceso a equipos de protección personal (EPP), tales como guantes, cascos, gafas protectoras, y cualquier otro equipo necesario para cumplir con las normas de seguridad. <p>Software Especializado: En los cursos que demanden el uso de software específico (diseño gráfico, programación, simuladores), se deberá proporcionar acceso a licencias de software o entornos virtuales de aprendizaje que permitan a los estudiantes practicar desde sus propios dispositivos.</p>
Tableros de control e indicadores	<p>La entidad contratante deberá ser capaz de generar y entregar informes y estadísticas detalladas, adaptables a diferentes niveles de granularidad. Estos informes deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso académico: progreso individual por estudiante y por curso, comparativas de desempeño entre estudiantes, cursos o grupos, tasas de finalización de cursos y rutas, tasas de deserción, reasignación de licencias, etc. • Estadísticas de tests: resultados de tests individuales, promedio por curso y análisis de respuestas, porcentajes de aprobación de tests. • Informes de actividad y uso: métricas de acceso y uso de la plataforma, como el número de beneficiarios activos por día, semana o mes, frecuencia de participación en foros y videoconferencias, estadísticas de visualización de recursos (videos, lecturas, etc.). • Informes personalizados: la plataforma deberá permitir la creación de informes personalizados según las necesidades de la Agencia ATENEA, incluyendo filtros por fechas, grupos de beneficiarios, cursos específicos, progreso en el proceso de formación, etc. <p>La plataforma deberá incluir tableros de control (dashboards) interactivos que permitan a los administradores y tutores visualizar el rendimiento y participación de los estudiantes, así como el uso general de la plataforma. Estos tableros deberán ser personalizables según las necesidades de la Agencia ATENEA.</p>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – ATENEA</p>
---	---

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>La plataforma deberá permitir realizar análisis comparativos entre distintos grupos de estudiantes, cursos o rutas facilitando la toma de decisiones basada en datos.</p> <p>Los usuarios administradores deberán poder exportar los datos y estadísticas de manera sencilla para análisis externo o para su integración con otros sistemas de gestión en la Agencia ATENEA.</p>
Estructura operacional	<p>La estructura técnica y operativa de esta oferta se basa en diferentes elementos que garantizan una formación integral y enfocada en el subsector de Industrias creativas, el cual tiene características y demandas específicas en el mercado laboral, lo que justifica su inclusión en el programa.</p> <p align="center"><i>Ilustración 1: Esquema operativo, rutas jóvenes con oportunidades -</i></p>  <p align="center">Fuente: elaboración Propia Agencia ATENEA</p> <p>Nota 1: esta estructura aplica para cualquier nivel del curso ofertado (básico, intermedio o avanzado).</p> <p>Nota 2: El proceso formativo tendrá una duración aproximada de 2 meses.</p> <p>Nota 3: Se establecerán las condiciones para que los beneficiarios puedan tomar más de una ruta formativa. Posterior a la culminación con éxito del curso inicial o anteriormente tomado, hasta agotar el 100% de los cupos contratados.</p> <p>Nota 4: Cada ruta de formación (cohorte) tendrá una duración aproximada de 3 meses.</p> <p align="center">Cronograma General del Proyecto</p>

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>la Agencia Atenea en estado elegible o lista de espera de la convocatoria con relación a la cantidad de cupos contratados. Sobre esta tasa, se aplicará un 5% de desviación para validar su cumplimiento.</p> <p>Fórmula de estimación: $\frac{\text{Cantidad de personas matriculadas-enroladas}}{\text{Total de cupos contratados}}$</p> <p>Nota 1: Para el caso que se presente una menor cantidad de personas inscritas y habilitadas por la Agencia Atenea en el marco de la convocatoria, el denominador de la fórmula anterior se ajusta sobre el total de las personas entregadas por la Agencia al operador, para desarrollar el proceso de formalización de matrícula / enrolamiento.</p> <p>2. Tasa de éxito (certificados de industria): El proveedor deberá definir y establecer una tasa de éxito, es decir, el porcentaje sobre el cual, se comprometerá a que los estudiantes que culminaron el proceso de formación con éxito (beneficiarios que cumplan el 70% de la asistencia) obtengan la certificación de industria y hasta el total de cupos ofertados, sobre la cual, se aplicará un 5% de desviación para validar su cumplimiento.</p> <p>Fórmula de estimación: $\frac{\text{Cantidad de personas que obtienen el certificado de industria}}{\text{Total de personas que finalizaron con éxito el proceso formativo}}$</p> <p>3. Tasa de colocación: El proveedor deberá definir y establecer una tasa de colocación, es decir, el porcentaje sobre el cual se comprometerá a colocar de manera formal en el sector real, en relación con la población identificada como desempleada (no formal), a través de la encuesta de empleabilidad aplicada (al inicio de la formación). Sobre esta tasa, se aplicará un 5% de desviación para validar su cumplimiento.</p> <p>Fórmula de estimación: $\frac{\text{Cantidad de personas colocadas en un empleo formal}}{\text{Total de personas en estado desempleadas en la encuesta de empleabilidad y que culminaron con éxito el proceso formativo}}$</p> <p>Nota 1: Los resultados de la encuesta aplicada, se contrastarán con los datos administrativos oficiales de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, por parte de la Agencia Atenea.</p> <p>Nota 2: Para los casos en que la información del estado de la persona no concuerde con los resultados de la encuesta de empleabilidad, el dato que se tomará será el oficial de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.</p>
Métricas de pago	<p>De acuerdo con lo establecido en la estructura de pagos del proceso del presente proceso de contratación, la Agencia Atenea a continuación, presenta la manera en que se medirá el cumplimiento de los porcentajes de pago:</p> <p>1. Un primer pago del 4% del costo total del contrato, por el cumplimiento de la tasa de formalización ofertada por contratista en su oferta.</p> <p>Validación: Tasa propuesta por el oferente – desviación >= resultado real de $\frac{\text{Cantidad de personas matriculadas-enrolamiento}}{\text{Total de cupos contratados}}$</p>

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>Nota 1: Para el caso que se presente una menor cantidad de personas inscritas y habilitadas por la Agencia Atenea en el marco de la convocatoria, el denominador de la fórmula anterior se ajusta sobre el total de las personas entregadas por la Agencia al operador, para desarrollar el proceso de formalización de matrícula / enrolamiento.</p> <p>Nota 2: Los cupos contratados no incluyen el % adicional que se podrá asignar por parte de la Agencia Atenea al operador, en función de la mitigación del riesgo de deserción.</p> <p>2. Un segundo pago por el 90% del costo unitario ofertado por el contratante por el total de estudiantes que finalizaron exitosamente (cumplimiento del 70% de la asistencia), hasta el total de cupos ofertados y hasta el 90% del valor total del contrato.</p> <p>Validación: $\text{Costo unitario} \times 90\% \times \frac{\text{\#total de personas que culminaron con éxito el curso de formación}}{\text{Max el 90\% del costo total del contrato.}}$</p> <p>3. Un tercer pago del 4% del costo total del contrato, por el cumplimiento de la tasa de éxito (certificados de industria) ofertada por contratista en su oferta.</p> <p>Validación: $\text{resultado real de } \frac{\text{Tasa propuesta por el oferente} - \text{desviación} \geq \frac{\text{Cantidad de personas que obtienen el certificado de industria}}{\text{Total de personas que finalizaron con éxito el proceso formativo}}}$</p> <p>4. Un cuarto y último pago del 2% del costo total del contrato, por el cumplimiento de la tasa de colocación ofertada por contratista en su oferta, a los tres meses después de la culminación del proceso de formación.</p> <p>Validación: $\text{resultado real de } \frac{\text{Tasa propuesta por el oferente} - \text{desviación} \geq \frac{\text{Cantidad de personas colocadas en un empleo formal en t3}}{\text{Total de personas en estado desempleadas en la encuesta de empleabilidad y que culminaron con éxito el proceso formativo.}}}$</p> <p>Nota 1: Esta validación se realizará por parte de la Agencia Atenea con los datos oficiales de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA a los tres (3) meses de la culminación del proceso formativo. En caso tal que dicha validación no se pueda adelantar de acuerdo con las condiciones establecidas, el futuro contratista deberá allegar las respectivas evidencias y soportes que permitan acreditar el cumplimiento de esta tasa. Lo anterior aplicará solo en caso excepcional.</p> <p>Nota 2: Los resultados de la encuesta aplicada, se contrastarán con los datos administrativos oficiales de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, por parte de la Agencia Atenea.</p> <p>Nota 3: Para los casos en que la información del estado de la persona no concuerde con los resultados de la encuesta de empleabilidad, el dato que se tomará será el oficial de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA</p>

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 22 de 46

Característica	Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
	<p>Nota 4: En caso de que el 100% de la población beneficiada este en estado "empleado o formal", el 2% de este pago se distribuirá entre el porcentaje del pago relacionado con la tasa de formalización y la tasa de éxito de formación, es decir, cada una quedará con un 5%.</p>
Análisis de riesgos	Ver la matriz de riesgos definida para este proceso. Anexo 09_Matriz de riesgos

El proveedor del banco de oferentes deberá allegar el **Anexo 08_Carta_Presentación_propuesta** debidamente diligenciado, en el cual manifieste su compromiso expreso de cumplir con todos los requisitos técnicos, operativos y tecnológicos establecidos en la convocatoria, en caso de resultar favorecido. Dicho documento deberá ser firmado por el representante legal o quien tenga la facultad para actuar en nombre del proveedor, garantizando así su disposición para la ejecución efectiva de las obligaciones que se deriven del futuro contrato a suscribir.

4. FACTORES DE PONDERACIÓN

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Atenea en el marco de la consolidación del Banco de Oferentes para el programa Talento Capital Formación y en función de la estrategia de Educación y Formación para el trabajo de la Agencia – EFT, la Agencia Atenea definió los siguientes factores de ponderación para seleccionar la oferta de mayor calidad y pertinencia para la implementación de sus beneficiarios, sobre un puntaje total de 100 puntos:

4.1. Equipo de trabajo en función de la calidad

Se asignarán hasta **29,5 puntos máximo** a las Entidades proveedor, de acuerdo con el cumplimiento de criterios adicionales de los perfiles del equipo, los cuales serán validados durante la ejecución del contrato, así:

Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
Equipo base del proyecto: Hasta 11.5 puntos acumulables			
Gerente del Proyecto	5.5	Se asignará 5.5 puntos al proveedor que se comprometa a través del diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable a vincular en el marco de la ejecución del futuro contrato a un gerente de proyectos que cuente con certificación PMP (Project Management Professional).	<p>Diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable</p> <p>Para efectos de validar este requisito durante la ejecución del contrato se deberá entregar el certificado vigente y emitido por el PMI (Project Management Institute).</p>

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
Coordinador Operativo	3	Se asignará hasta 3 puntos al proveedor que se comprometa a través del diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable a vincular en el marco de la ejecución del futuro contrato a un Coordinador operativo que cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, es decir, igual o superior a 8 años en total.	<p>Diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable</p> <p>Para efectos de validar este requisito durante la ejecución del contrato se deberán entregar las respectivas certificaciones de experiencia profesional.</p> <p>Nota 1: Para la validación de esta experiencia se tendrán en cuenta los mismos criterios establecidos en las notas comunes para el equipo mínimo habilitante requerido y el ponderable sobre la formación académica, la experiencia y dedicación establecido en el Anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano</p>
Coordinador Académico	3	Se asignará hasta 3 puntos al proveedor que se comprometa a través del diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable a vincular en el marco de la ejecución del futuro contrato a un Coordinador académico que cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años, es decir igual o superior a 8 años en total).	<p>Diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable</p> <p>Para efectos de validar este requisito durante la ejecución del contrato se deberán entregar las respectivas certificaciones de experiencia profesional.</p> <p>Nota 1: Para la validación de esta experiencia se tendrán en cuenta los mismos criterios establecidos en las notas comunes para el equipo mínimo habilitante requerido y el ponderable sobre la formación académica, la experiencia y dedicación establecido en el Anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano</p>
Equipo docentes del proyecto: Hasta 18 puntos No acumulables			
Del 40% al 60% del total de los docentes, que cuenten con experiencia adicional en el	6	Se asignará hasta 6 puntos, al proveedor que se comprometa a través del diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable a mejorar entre el 40% al 60% del total de los docentes, con tres (3) años adicionales de experiencia profesional	<p>Diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable</p> <p>Para efectos de validar este requisito durante la ejecución del contrato se deberán entregar las respectivas</p>

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 24 de 46

Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
sector a la requerida como base.		certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa a la solicitada, es decir, igual o superior a 5 años. Lo anterior, considerando que la cantidad de docentes que se requieren para los procesos de formación a través de una relación técnica de que por cada 35 estudiantes se requiere mínimo un docente.	<p>certificaciones de experiencia profesional.</p> <p>Nota 1: Para la validación de esta experiencia se tendrán en cuenta los mismos criterios establecidos en las notas comunes para el equipo docente requerido y el ponderable sobre la formación académica, la experiencia y dedicación establecido en el Anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano</p>
Del 61% al 89% del total de los docentes, que cuenten con experiencia adicional en el sector a la requerida como base.	12	Se asignará hasta 12 puntos, al proveedor que se comprometa a través del diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable a mejorar entre el 61% al 89% del total de los docentes, con tres (3) años adicionales de experiencia profesional certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa a la solicitada, es decir, igual o superior a 5 años. Lo anterior, considerando que la cantidad de docentes que se requieren para los procesos de formación a través de una relación técnica de que por cada 35 estudiantes se requiere mínimo un docente.	<p>Diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable.</p> <p>Para efectos de validar este requisito durante la ejecución del contrato se deberán entregar las respectivas certificaciones de experiencia profesional.</p> <p>Nota 1: Para la validación de esta experiencia se tendrán en cuenta los mismos criterios establecidos en las notas comunes para el equipo docente requerido y el ponderable sobre la formación académica, la experiencia y dedicación establecido en el Anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano</p>
Del 90% al 100% del total de los docentes, que cuenten con experiencia adicional en el sector a la requerida como base.	18	Se asignará hasta 18 puntos, al proveedor que se comprometa a través del diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable a mejorar entre el 90% al 100% del total de los docentes, con tres (3) años adicionales de experiencia profesional certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa a la solicitada, es decir, igual o superior a 5 años. Lo anterior, considerando que la cantidad de docentes que se requieren para los procesos de formación a través de una relación técnica de que por cada 35 estudiantes se requiere mínimo un docente.	<p>Diligenciamiento del Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable</p> <p>Para efectos de validar este requisito durante la ejecución del contrato se deberán entregar las respectivas certificaciones de experiencia profesional.</p> <p>Nota 1: Para la validación de esta experiencia se tendrán en cuenta los mismos criterios establecidos en las notas comunes para el equipo docente requerido y el ponderable sobre la formación académica, la experiencia y dedicación</p>

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
www.agenciaatenea.gov.co



 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 25 de 46

Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
			establecido en el Anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano

4.2. Alianza de empleabilidad con el sector

Teniendo en cuenta que a través de este programa se busca conectar la necesidad del sector laboral con el sector académico, en función de que los esfuerzos contribuyan al cierre de las necesidades del mercado laboral, y teniendo en cuenta la constitución de una alianza con el sector real con relación al sector o subsector de la oferta formativa, se asignarán hasta **30 puntos máximos** adicionales a la propuesta del aliado que cuente con los siguientes criterios adicionales:

Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
Tamaño de la entidad con la que se establece la Alianza de empleabilidad	10	<p>Se asignarán hasta 10 puntos máximo al proveedor cuyo aliado del sector / subsector acredite el mayor número de empleados a nivel global.</p> <p>Nota: Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple inversa.</p> <p><i>Puntaje = (10 * (Número de empleados certificados por la entidad / El mayor número de empleados certificados por la entidad))</i></p>	<p>El proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el Anexo 11_Compromiso_Alianza_Empleabilidad Ytasa_puntuable firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia para emitir la relación de la cantidad de empleados con que cuenta la empresa a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Nota 1: Para los casos en que el formato no sea suscrito por el Representante Legal o el contador / Revisor Fiscal, en virtud del artículo 10° de la Ley 43 de 1990, se deberá adjuntar el documento que faculta a quién firma el documento presentado por parte del Aliado.</p>
Compromiso de la entidad aliada en relación con la tasa de colocación propuesta por el proveedor	20	<p>Se asignarán hasta 20 puntos máximo al proveedor del banco de oferentes cuyo aliado del sector / Subsector se comprometa con un porcentaje de colocación, en función de la Tasa de Colocación propuesta por el proveedor, la cual, será comparada para la asignación de hasta 20 puntos máximos adicionales a la oferta de la tasa más alta en una escala del 0% al 100%. Las demás propuestas obtendrán</p>	<p>El proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el Anexo 11_Compromiso_Alianza_Empleabilidad Ytasa_puntuable firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia para emitir la relación de la cantidad de empleados con que cuenta la empresa a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Nota 1: Para los casos en que la certificación no sea presentada por el Representante Legal o el contador / Revisor Fiscal, en virtud del artículo 10°</p>

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
www.agenciaatenea.gov.co



Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
		<p>un puntaje proporcional aplicando la regla de tres simples inversa.</p> <p><i>Puntaje = (20 * (El % presentado por la entidad aliada en relación con la tasa de colocación propuesta por el proveedor / El % más alto de compromiso de la entidad aliada en relación con la tasa de colocación propuesta por el proveedor))</i></p>	de la Ley 43 de 1990. En caso contrario, se deberá adjuntar el documento que faculta a quién firma la certificación presentada

4.3. Costo Unitario

Se asignarán hasta **10 puntos máximo** al proveedor que en su propuesta tenga el menor costo unitario por cupo de formación, las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple inversa.

COSTO UNITARIO
$\text{Puntaje} = (10 * (\text{Menor costo unitario de todas las ofertas} / \text{Costo unitario de oferta a evaluar}))$

Para acceder a este puntaje, el proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el **Anexo 12_Propuesta_Economica** firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia.

La propuesta económica a presentar por parte del proveedor deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Entidad deberá diligenciar el valor del presupuesto oficial en la sección del cuestionario habilitado para tal fin en la plataforma SECOP II y en el formato de propuesta a presentar indicar el costo unitario por cupo de la estrategia integral del programa a desarrollar en el marco del programa de Talento Capital Formación de la Agencia Atenea.
- El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la ley, la Agencia Atenea se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones y justificaciones que considere necesarias en caso de identificar propuestas económicas con

posibles precios artificialmente bajos, con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

- Los valores propuestos deberán contemplar todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.
- Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.
- Los proveedores deberán presentar propuesta económica para la convocatoria a la que se presente.
- El costo unitario por cupo de la estrategia integral a desarrollar será el utilizado para las fórmulas de aplicación del esquema de pagos establecido y dispuesto en los contratos derivados del presente proceso.
- El Comité Evaluador Técnico revisará que la oferta no se considere artificialmente baja conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

4.4. Tasa de formalización de matrícula

El proveedor deberá contemplar en su esquema de oferta la presentación de la siguiente tasa de formalización de matrícula, la cual será comparada para la asignación de hasta **10 puntos máximos** adicionales a la oferta con la tasa más alta en una escala del 0% al 100%. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple inversa.

- **TASA DE FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:**

- $\text{Puntaje} = (10 * (\text{Tasa de formalización de matrícula en porcentaje presentada por el proveedor} / \text{Mayor tasa de formalización de matrícula en porcentaje presentada en la convocatoria}))$

Nota: Tener en cuenta la definición de tasa de formalización establecida en los requisitos operacionales.

Para acceder a este puntaje, el proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el **Anexo 13_Compromiso_tasas_Formalizacion_Formacion_Colocacion_Puntuable** firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia.

Nota informativa: El programa Talento Capital Formación antes Todos a la U, cuenta con un rango histórico aproximado de pérdida en el proceso de formalización entre el 30% y 40% en las convocatorias adelantadas anteriormente.

4.5. Tasa de éxito (certificados de industria)

El proveedor deberá contemplar en su esquema de oferta la presentación de la siguiente tasa de éxito (certificados de industria), la cual será comparada para la asignación de hasta **10 puntos máximos** adicionales a la oferta con la tasa más alta en una escala del 0% al 100%. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple inversa.

- **TASA DE ÉXITO (CERTIFICADOS DE INDUSTRIA):**

- $\text{Puntaje} = (10 * (\text{Tasa de éxito presentada por el proveedor en porcentaje} / \text{Mayor tasa de éxito en porcentaje presentada por convocatoria}))$

Nota: Tener en cuenta la definición de tasa de éxito (certificados de industria) establecida en los requisitos operacionales.

Para acceder a este puntaje, el proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el **Anexo 13_Compromiso_tasas_Formalizacion_Formacion_Colocacion_Puntuable** firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia.

Nota informativa: El programa Talento Capital Formación antes Todos a la U, cuenta con un rango histórico aproximado de culminación del proceso de formación entre el 70% y 80% de la población beneficiada en las convocatorias adelantadas anteriormente.

4.6. Tasa de colocación

El proveedor deberá contemplar en su esquema de oferta la presentación de la siguiente tasa de colocación, la cual será comparada para la asignación de hasta **10 puntos máximos** adicionales a la oferta con la tasa más alta en una escala del 0% al 100%. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional aplicando la regla de tres simple inversa.

- **TASA COLOCACIÓN:**

- $\text{Puntaje} = (10 * (\text{Tasa de colocación presentada por el proveedor en porcentaje} / \text{Mayor tasa de colocación en porcentaje presentada por convocatoria}))$

Nota: Tener en cuenta la definición de tasa de éxito (certificados de industria) establecida en los requisitos operacionales.

Para acceder a este puntaje, el proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el **Anexo 13_Compromiso_tasas_Formalizacion_Formacion_Colocacion_Puntuable** firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia.

4.7. Incentivos a la contratación

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 regulado por el Decreto 1860 de 2021, que modifica y adiciona el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través del cual se establecieron una serie de incentivos en materia de contratación, se asignarán hasta **0.50 puntos máximos** adicionales a la propuesta que cuente con los siguientes criterios:

Aspecto Puntuable	Puntuación	Criterio de asignación de puntos	Acreditación
Criterios adicionales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas	0.25	Se asignarán hasta 0.25 puntos al proveedor que acredite un tamaño empresarial de micro, pequeña o mediana empresa.	La Agencia Atenea verificará esta condición de los soportes jurídicos allegados en la operación principal del banco de oferentes.
Empresas y emprendimientos de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.	0.25	Se asignarán hasta 0.25 puntos al proveedor que acredite que su equipo de trabajo base estará conformado mínimo por el 50% de mujeres.	Para acceder a este puntaje, el proveedor del banco de oferentes deberá allegar diligenciado el Anexo 14_Incentivos_Contratacion_Puntuable firmado por el representante legal y/o el contador / revisor fiscal o por la persona que cuente con la competencia.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el participante interesado deberá presentar junto con su propuesta la documentación necesaria de acuerdo con el criterio de desempate que pretenda hacer valer, información que será validada por la entidad en caso de presentarse un empate entre propuestas.

Así las cosas, de ninguna manera se recibirá documentación para acreditar el criterio de desempate con posterioridad al cierre de presentación de ofertas, por lo cual se

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



recomienda a todos los interesados verificar los criterios de desempate establecidos en la norma mencionada y presentar la documentación que corresponda en la debida oportunidad.

Para efectos del criterio de desempate establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, se aplicará dando preferencia a aquella propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. ADJUDICACIÓN:

La Agencia Atenea se encuentra adelantado tres convocatorias de manera simultánea para la selección de los operadores de formación del programa Talento Capital de la siguiente manera:

Concepto	Convocatoria 1 – Industrias culturales y creativas	Convocatoria 2 – Habilidades Digitales/Especialista Tech	Convocatoria 3 – Habilidades Digitales/Jóvenes con oportunidades
Máximo proveedores adjudicatarios	1	2	3
Presupuesto por convocatoria	\$ 864.000.000	\$ 3.057.732.458	\$ 4.812.500.000
Costo unitario máximo por cupo	\$ 3.052.064	\$ 2.445.602	\$ 2.949.662

Nota 1: Para la convocatoria 1 - Industrias culturales y creativas, el proveedor deberá presentar su propuesta por la totalidad del presupuesto de la convocatoria 1, es decir, por **\$ 864.000.000** en función del costo unitario por cupo que presente en su oferta económica.

Nota 2: Para la convocatoria 2 - Habilidades Digitales/Especialista Tech, el proveedor deberá presentar su propuesta por hasta la mitad del presupuesto de la convocatoria 2, es decir, por **\$ 1.528.866.229**, en función del costo unitario por cupo que presente en su oferta económica.

Nota 3: Para la convocatoria 3 - Habilidades Digitales/Jóvenes con oportunidades, el proveedor deberá presentar su propuesta por hasta la tercera parte del presupuesto de la convocatoria 3, es decir, por **\$ 1.604.166.666**, en función del costo unitario por cupo que presente en su oferta económica.

6.1. REGLAS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS 1, 2 Y 3

El proceso de adjudicación se realizará iniciando con la adjudicación de la convocatoria 3, seguido de la convocatoria 2 y por último la convocatoria 1. Lo anterior, en función del mayor presupuesto por convocatoria.

6.1.1. Evaluación y orden de elegibilidad

Todas las propuestas habilitadas serán evaluadas y puntuadas conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso. Una vez obtenidos los puntajes finales, se ordenarán de mayor a menor puntaje en cada convocatoria y se procederá a la adjudicación teniendo en cuenta el orden de preferencia que cada proveedor haya seleccionado a través del diligenciamiento del **anexo 15_ Carta_Preferencia_Convocatorias** y considerando el siguiente procedimiento:

6.1.2. Procedimiento de adjudicación

Convocatoria 3

- Se adjudicarán tres contratos a proveedores de acuerdo con la combinación de los siguientes criterios y hasta la tercera parte del presupuesto:
 - Orden de puntuación (de mayor a menor), y
 - Orden de preferencia (de mayor a menor considerando que 1 es la mayor preferencia).
- Un proveedor que ya haya sido adjudicatario en la convocatoria 1 o 2 podrá ser adjudicatario en esta, siempre que no supere el límite de dos contratos en total, o cumpla con alguna de las excepciones establecidas.
- Si un proveedor ha alcanzado el límite de adjudicaciones y no aplica ninguna de las excepciones dispuestas, se procederá con el siguiente en el orden de elegibilidad y preferencia.
- Excepción 1: en caso de que solo haya un proveedor elegible para esta convocatoria, la Agencia Atenea podrá adjudicarle la totalidad del presupuesto aplicando el costo unitario presentado en su propuesta económica para esta excepción.
- Excepción 2: en caso de que solo hayan dos proveedores elegibles para esta convocatoria, la Agencia Atenea podrá adjudicarle la tercera parte del presupuesto no adjudicada, al proveedor con mayor puntaje y su orden de preferencia, aplicando el costo unitario presentado en su propuesta económica para esta excepción.
- En caso de empate entre dos o más proveedores e igual preferencia, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso.

Convocatoria 2

- Se adjudicarán dos contratos a proveedores de acuerdo con la combinación de los siguientes criterios y hasta la mitad del presupuesto:
 - Orden de puntuación (de mayor a menor), y
 - Orden de preferencia (de mayor a menor considerando que 1 es la mayor preferencia).
- Un proveedor que ya haya sido adjudicatario en la convocatoria 1 o 3 podrá ser adjudicatario en esta, siempre que no supere el límite de dos contratos en total, o cumpla con alguna de las excepciones establecidas.
- Si un proveedor ha alcanzado el límite de adjudicaciones, se procederá con el siguiente en el orden de elegibilidad y preferencia.
- Excepción 1: en caso de que solo haya un proveedor elegible para esta convocatoria, la Agencia Atenea podrá adjudicarle la totalidad del presupuesto aplicando el costo unitario presentado en su propuesta económica para esta excepción.
- En caso de empate entre dos o más proveedores e igual preferencia, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso.

Convocatoria 1

- Se adjudicará el contrato al proveedor de acuerdo con la combinación de los siguientes criterios y hasta por la totalidad del presupuesto:
 - Orden de puntuación (de mayor a menor), y
 - Orden de preferencia (de mayor a menor considerando que 1 es la mayor preferencia).
- Un proveedor que ya haya sido adjudicatario en la convocatoria 2 o 3 podrá ser adjudicatario en esta, siempre que no supere el límite de dos contratos en total.
- Si un proveedor ha alcanzado el límite de adjudicaciones y no aplica ninguna de las excepciones dispuestas, se procederá con el siguiente en el orden de elegibilidad y preferencia.
- En caso de empate entre dos o más proveedores e igual preferencia, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso.

6.1.3. Excepciones generales

- Si en una convocatoria no hay suficientes proveedores habilitados, se podrá adjudicar la totalidad del presupuesto o la participación no adjudicada a un solo proveedor conforme a los criterios establecidos.
- Excepcionalmente, un proveedor podrá ser adjudicatario de hasta tres contratos si no exista otro proveedor a quien adjudicarle por orden de elegibilidad y preferencia.

- En caso de no allegar el **Anexo 15_ Carta_Preferencia_Convocatorias** la Agencia Atenea asignará el orden de preferencia de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas en la plataforma SECOP II.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Cronograma del proceso contractual

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN ANEXOS TÉCNICOS FINALES DE CONTRATACIÓN	12 FEBRERO DE 2025	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	12 FEBRERO DE 2025	17 FEBRERO DE 2025
PRESENTACIÓN OFERTAS	Desde el 18 de febrero de 2025	Hasta el 24 de febrero de 2025 A LAS 4:00 PM
PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS	Desde el 24 de febrero de 2025	Hasta el 26 de febrero de 2025
PUBLICACIÓN INFORME FINAL y SELECCIÓN DE OFERTAS	27 de febrero de 2025	
FIRMA Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS DERIVADOS	Hasta el 7 de marzo de 2025	

Nota 1: El viernes 14 de febrero de 2025, se realizará un webinar para socializar las condiciones del presente proceso. El enlace de dicho espacio será compartido por la plataforma de SECOP II.

Nota 2: Los días 19 y 21 de febrero se realizarán espacios virtuales de aclaración de inquietudes de conformación y presentación de propuestas de manera exclusiva. Los enlaces de estos espacios serán publicados a través de la plataforma SECOP II.

Nota 3: Los espacios virtuales indicados en la nota 2, no podrán ser para resolver observaciones con posterioridad al vencimiento del término planteado en el cronograma, el cual se encuentra establecido hasta el 17 de febrero de 2025.

Nota 4: De acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de conformación del banco de oferentes, el plazo de presentación de ofertas será improrrogable.

7.2 Como presentar oferta en SECOP II.

Para efectos del desarrollo de la presente convocatoria, la Agencia Atenea utilizará el Secop II sección de Régimen Especial – Contratación Directa con Ofertas.

En desarrollo de lo anterior, se realizará por la plataforma SECOP II una invitación directa a los proveedores del Banco de Oferentes para la presentación de sus ofertas. Una vez se realice la invitación, cada proveedor deberá aceptar la invitación directa que realiza la Agencia Atenea, y que se verá reflejada en su bandeja de entrada – oportunidades

recientes, del usuario de SECOP II. Para lo anterior, se adjunta al presente documento técnico el **Anexo 16_ Guía_AceptacionYpresentacion_SECOPII**.

Una vez realizada la correspondiente aceptación y para efectos de la presentación de la oferta se deberán seguir los lineamientos establecidos en la Guía de Presentación de Oferta de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf (ver página 10 en adelante).

7.3. Observaciones y aclaraciones

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del presente documento técnico a través de la plataforma SECOP II en el enlace del presente proceso de selección. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en el SECOP II, ingresando al enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren.

Nota: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, serán rechazadas por extemporáneas. **Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II será tratada conforme a los términos legales de los derechos de petición.**

7.4. Adendas

Las modificaciones al presente documento técnico se realizarán mediante adendas publicadas en el SECOP II.

7.5. Causales de rechazo

- Cuando el costo unitario por cupo de la propuesta económica no se allegue o su valor supere el costo unitario máximo establecido para el presente proceso. (Ver tabla Numeral 6. Adjudicación).
- Cuando no allegue el **anexo 07_Carta_Compromiso_Alianza_Empleabilidad**.
- Cuando no allegue el **anexo 08_Carta Presentacion_propuesta**.
- Cuando no allegue el **anexo 12_Propuesta_Economica**.
- Cuando no presenten el **anexo 13_Compromiso_tasas_Formalizacion_Formacion_Colocacion_Puntuable**

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. Tipología Contractual

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



El contrato de prestación de servicios de formación.

8.2. Presupuesto

A continuación se presenta el presupuesto estimado que se pondrá a disposición para la contratación de los operadores de formación y certificación, que adelantarán la estrategia a implementar con los beneficiarios seleccionados en el marco del programa Talento Capital Formación de la Agencia Atenea para la oferta formativa en Habilidades digitales/Jóvenes con Oportunidades.

Aportante / Fuente de los recursos	Aporte
Agencia Atenea	\$ 4.812.500.000,00*
Total	\$ 4.812.500.000,00

*El aporte de Atenea en el marco de este convenio, se define por parte de la Agencia Atenea en el marco de la Ruta de Jóvenes con Oportunidades y hace parte de la asignación presupuestal de la Agencia Atenea para la vigencia 2025.

En función de los aportes, las necesidades específicas de la formación, operación y conexión con el sector real, así como, del alcance de la población de interés esperado para cada entidad, el proceso de contratación se distribuirá de la siguiente manera:

- Oferta: Habilidades Digitales / Ruta jóvenes con Oportunidades
- Recursos: \$ 4.812.500.000,00
- Pagadores: Agencia Atenea

La presente convocatoria de la operación secundaria del banco de oferentes fue presentada y recomendada por el comité de contratación de la entidad en la sesión número cuatro (4) celebrada el día 11 de febrero de 2025.

De conformidad con el inciso final del numeral 2.5.2.4 del Manual de Contratación de la entidad, no será necesario contar con certificado de disponibilidad presupuestal para la presente convocatoria. No obstante, se precisa que el certificado se expedirá con anterioridad a la suscripción del Contrato Derivado, resultante de la presente convocatoria.

8.3. Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de octubre del 2025.

8.4. Obligaciones Generales Conjuntas de las Partes:

1. Contar con el recurso humano necesario y pertinente para garantizar el

- desarrollo del contrato.
2. Participar en las reuniones y eventos que se requieran para el desarrollo del contrato.
 3. Participar en las reuniones que se definan por el comité para revisar los avances del contrato y la retroalimentación de las partes.
 4. Suscribir los documentos que surjan con ocasión de la ejecución y finalización del contrato.
 5. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.
 6. Informar al supervisor del contrato o a su apoyo las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de éste dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia.
 7. Facilitar y poner a disposición los medios necesarios para el logro de los objetivos del contrato, de acuerdo con los compromisos aquí descritos durante el plazo de ejecución de este.
 8. Cumplir con las actividades y compromisos adquiridos por virtud de la suscripción del contrato.
 9. Suscribir oportunamente las actas cuando a ella haya lugar a ellos y el acta de liquidación del contrato.
 10. Generar respuestas ágiles, oportunas, de fondo y definitivas a inquietudes que surjan durante el desarrollo del contrato. Así mismo, dar respuesta y/o gestionar la misma con las autoridades/entidades competentes, previa revisión y aprobación de ATENEA a las peticiones, quejas o reclamos recibidos en el marco de la ejecución del contrato.
 11. Hacer parte del Comité Técnico que se constituirá en el marco del contrato, designando a los directivos y profesionales que harán parte de este.
 12. Participar de forma activa y oportuna en los espacios de discusión técnica y administrativa que se requieran para el cumplimiento del objeto, actividades y entregables del contrato, ya sea en forma presencial y/o virtual (Comité Técnico, entre otros que se establezcan).

8.5. Obligaciones de la Agencia Atenea

1. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del contrato.
2. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará del seguimiento técnico, administrativo, financiero y logístico, para el buen desarrollo y cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento de lo pactado, dando aplicación a las disposiciones legales

- vigentes.
5. Designar a los funcionarios que conformarán el Comité Técnico del contrato, y acudir a las reuniones de éste.
 6. Apoyar técnicamente, en el marco del Comité Técnico el desarrollo del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución, el cumplimiento del objeto y las obligaciones.
 7. Gestionar las actividades que surjan en el marco de la ejecución del contrato que estén relacionadas con el aliado de la Agencia Atenea, Secretaría distrital de Integración Social y Desarrollo económico, de acuerdo con el criterio de la Agencia Atenea.
 8. Las demás que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Nota 1. Todos los documentos de la etapa previa a la suscripción de este contrato hacen parte integral del mismo y su contenido tiene carácter vinculante, esto es Manual Operativo, el Lineamiento Operativo, entre otros.

Nota 2. El contratista debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este documento y aquellas orientadas a la comunidad educativa definidas en el Manual Operativo, así, como el Lineamiento Operativo ya que son documentos que hacen parte integral contrato.

8.6. Obligaciones del Contratista

8.6.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Formalizar documentalmente la alianza con el aliado del sector propuesto y presentado en el proceso competitivo durante los 15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato.
2. Registrar la información de las mujeres que potencialmente serán contratadas, en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital “Bogotá Trabaja”, link <http://www.bogotatrabaja.gov.co/>; dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, y garantizar la vinculación de tres (3) mujeres, como parte del equipo de trabajo exigido en el “Documento de especificaciones técnicas convocatoria 3” para lo cual presentara a la supervisión los debidos soportes que acrediten el registro en la plataforma.
3. Conformar el equipo de trabajo dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha inicio del presente contrato. De ser necesario durante el periodo de ejecución del contrato se deberá notificar a la supervisión con 15 días de antelación los cambios y/o ajustes al mismo, el cual, debe contar con calidades iguales o superiores a las exigidas en el proceso de contratación.
4. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato y presentar cada mes el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos

Laborales y/o Parafiscales, de conformidad con lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios de manera mensual.

5. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional, Distrital, así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar.
6. Cumplir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Agencia ATENEA y sus aliados cuando deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades.
7. Presentar el soporte donde se evidencie la disposición de la o las sedes físicas en la ciudad de Bogotá para el desarrollo de los procesos de formación.
8. Presentar al supervisor los informes periódicos de ejecución y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera e informar sobre hechos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato acorde con los lineamientos definidos por el comité técnico y formatos establecidos por la entidad.
9. Presentar el Informe final de la ejecución del contrato dentro del periodo de cierre, previo a la liquidación de estos y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.
10. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos de ponderación que hayan sido presentados en su propuesta, que lo hicieron adjudicatario en el proceso, para el cumplimiento del contrato.
11. Cumplir con todos y cada una de las actividades y productos establecidas en el documento de especificaciones técnicas convocatoria 3 y demás documentos que hacen parte integral del contrato, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia.
12. Realizar las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.
13. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos que se generen en el marco de la ejecución de contrato.
14. Garantizar a la Agencia ATENEA el acceso a la información de carácter académico (progreso de formación de los beneficiarios).

8.7. Productos

El contratista deberá entregar los siguientes productos de acuerdo con la etapa en la que se encuentre:

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – ATENEA</p>
---	---

Página 39 de 46

No.	ETAPA	PRODUCTO
1	ALISTAMIENTO	Soportes de vinculación del equipo de trabajo base del proyecto de acuerdo con lo definido en el Documento de especificaciones técnicas convocatoria 3 y carta firmada por el representante legal en donde se certifique la vinculación mes a mes del equipo base vinculado al proyecto.
2		Soportes de vinculación equipo de docentes del proyecto de acuerdo con lo definido en el Documento de especificaciones técnicas convocatoria 3.
3		Plan de gestión del proyecto (que incluye cronograma, gestión de las comunicaciones, estructura del equipo de trabajo base y del equipo de docentes, estrategia de seguimiento y control, gestión de la calidad).
4		Documentos con la conformación de los grupos y franjas horarias de formación.
5		Diseño e implementación de estrategias de acompañamiento y permanencia que incluya descripción de cada una, tiempos, responsables, medición, seguimiento e indicadores que deberán presentar en las reuniones de seguimiento, de acuerdo con el 05_EstrategiasAcompañamientoYPermanencia.
6		Plan de acción para ejecución de actividades de conexión con el sector real, según Anexo Actividades de conexión laboral, de acuerdo con el Anexo 06_Actividades_conexion_sector_real .
7		SYLLABUS de los cursos a desarrollar de acuerdo con el formato suministrado por la Agencia Atenea.
8	IMPLEMENTACION	Pruebas específicas de suficiencia para los cursos considerados en la convocatoria, usando herramientas tecnológicas y reportes de los resultados de su implementación.
9		Repositorio con el expediente documental de cada beneficiario matriculado de acuerdo con instrucciones entregados por la agencia Atenea.
10		Registros y bases de datos con información de los aspirantes inscritos y beneficiarios matriculados de acuerdo con las variables definidas por la Agencia Atenea.

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 40 de 46

No.	ETAPA	PRODUCTO
11		Informe detallado del funcionamiento de la o las plataformas de aprendizaje y seguimiento académico a los estudiantes formalizados durante el desarrollo del proceso de formación y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Documento de especificaciones Técnicas convocatoria 3.
12		Certificación (carta de validación expedida por el representante legal) de las personas efectivamente formadas.
13		Base de datos final de los beneficiarios formados que alcanzaron el objeto de la formación (de acuerdo con los criterios establecidos para determinar el avance igual o mayor al 70% del proceso de formación en la fórmula definida por el operador de formación y aprobada por la Agencia Atenea), con información de todo el proceso formativo.
14		Constancias de participación en formato digital, de los beneficiarios formados que alcanzaron el objeto de la formación (de acuerdo con los criterios establecidos para determinar el avance igual o mayor al 70% del proceso de formación en la fórmula definida por el operador de formación y aprobada por la Agencia Atenea).
15		Back UP o repositorio de los datos e información contenida en la o las Plataformas de aprendizaje, utilizadas para el proceso de formación y cierre de los beneficiarios.
16		Reporte de inscripción o enrolamiento o asignación de los beneficiarios reportados que alcanzaron el objeto de la formación, para el inicio del proceso de certificación de Industria.
17		Base de datos de beneficiarios que obtuvieron las certificaciones de industria con el código o serial respectivo del certificado.
18	CIERRE	Informe con resultados del proceso de preparación y expedición de las certificaciones de industria (retomas, simulaciones presentadas, resultados, lecciones aprendidas).
19		Informe con resultados sobre las estrategias de acompañamiento y permanencia aplicadas durante la ejecución del contrato.

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



	<p align="center">DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA 3 Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Habilidades Digitales / Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</p>
---	---

Página 41 de 46

No.	ETAPA	PRODUCTO
20		Informe con resultados sobre las actividades de conexión con el sector real realizadas durante la ejecución del contrato.
21		Informe de resultado de la implementación de las tasas de formalización de la matrícula, la tasa de éxito de formación, tasa de colocación de acuerdo con lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas convocatoria 3.

8.8. Supervisión

La supervisión de los contratos de prestación de servicios de formación, será ejercida por el/la Gerente de Educación Posmedia o por quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar aplicación al Manual de Contratación y al Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - Atenea y sus respectivas modificaciones.

Parágrafo 1. El supervisor, cuando lo estime conveniente, podrá contar con el apoyo de personas naturales o jurídicas para el buen desarrollo de la supervisión.

Parágrafo 2. En el caso de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- Atenea, el ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.

Para el efecto bastará una comunicación escrita o por correo electrónico del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Gerencia de Gestión Corporativa.

8.9. Reserva de información.

Las Partes y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud de los convenios o por cualquier otra causa, salvo disposición/orden judicial.

8.10 Garantías

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

(601) 666 0006
 Bogotá D.C. – Colombia
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.educacionbogota.edu.co
ww.agenciaatenea.gov.co



El contratista deberá presentar a la Agencia Atenea una garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los Términos y Condiciones, a favor de BOGOTÁ D.C.- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea, NIT 901508361-4.

De igual forma, se deberá constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV y hasta por la vigencia del plazo de ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías requeridas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de los Contratos Derivados en la Operación Secundaria.

El Proveedor responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a ATENEA de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

8.11 Multas y Clausula Penal Pecuniaria

8.11.1. Multas

En caso de incumplimiento total o parcial de los compromisos y obligaciones derivadas del contrato, el Proveedor deberá pagar a título de multa la suma de un salario legal mensual mínimo vigente, conforme al año en curso. Este valor será descontado en caso de pagos pendientes.

El procedimiento para la imposición de las multas en caso de surtir se encuentra descrito en el numeral 5.5.4 - Declaratoria de incumplimientos y/o sanciones contractuales del Manual de Contratación de la Agencia Atenea. En todo caso, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

8.11.2 Clausula penal Pecuniaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los Términos y Condiciones y en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato derivado de la operación secundaria, el contratista pagará a la Agencia ATENEA, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma de hasta el TREINTA (30%) del valor del Contrato Derivado.

Lo anterior no impide que la Agencia ATENEA pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. De igual forma, el contratista autoriza que la Agencia Atenea realice los descuentos de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas durante el plazo de ejecución del Banco de Oferentes y/o los Contratos Derivados derivadas de la Operación Secundaria, según corresponda.

El procedimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se encuentra descrito en el numeral 5.5.4 - Declaratoria de incumplimientos y/o sanciones contractuales del Manual de Contratación de la Agencia Atenea, respetando siempre el debido proceso, el derecho de defensa y demás principios de la actividad administrativa.

8.12. Comité Técnico operativo

Se conformará un Comité Técnico, integrado de la siguiente manera: por parte de la Agencia ATENEA, un (1) delegado de la Gerente de Educación Posmedia, por parte los CONTRATISTAS un (1) delegado del representante legal.

El Comité Técnico se reunirá periódicamente o cuando por necesidades específicas sea convocado por cualquiera de los integrantes del Comité. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por quienes participen en ésta, en la que se harán constar las decisiones aprobadas. Este comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes la mayoría de los miembros del Comité y sus decisiones se tomarán por consenso.

Para la adecuada ejecución del presente contrato, se conformará un comité técnico, el cual funcionará bajo las siguientes reglas:

8.12.1. Conformación Comité Técnico

El comité estará conformado por:

Cargo o contrato	Entidad	Capacidad
Gerente de Educación Posmedia	Agencia ATENEA	Voz y voto
A quien designe el representante legal del contratista.	Contratista	Voz y voto
Secretaría técnica	Contratista	Orden del día, moderación, levantamiento del acta.

*Se aclara que las designaciones son realizadas a los cargos o contratos y no a las personas.

PARÁGRAFO 1: De considerarse pertinente el Comité podrá convocar personas adicionales a sus miembros, en calidad de invitados, quienes tendrán voz, pero no voto.

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

PARÁGRAFO 2: Las funciones establecidas para el comité técnico no suplen los deberes propios del supervisor.

8.12.2. REUNIONES Y DECISIONES

El Comité Técnico se reunirá de manera periódica o cuando por necesidades específicas sea convocado por la Agencia ATENEA, por las partes o la Secretaría Técnica. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por los integrantes del comité, en la que se harán constar las decisiones aprobadas y los compromisos. Este comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes la mayoría de los miembros del comité y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros con capacidad de voto.

8.12.3. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato, definiendo las políticas, las acciones y estrategias que deban adoptarse para el eficiente desarrollo del objeto del contrato, sin que implique modificación a su objeto.
2. Concurrir con asesoría y asistencia técnica para el desarrollo de las actividades, procesos y productos propios de la ejecución del contrato.
3. Verificar el desarrollo de las acciones con miras al logro del objeto del contrato y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución.
4. Revisar y hacer seguimiento a los aportes efectuados por la Agencia ATENEA y de los CONTRATISTAS.
5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la ejecución.
6. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.
7. Conceptuar sobre aspectos técnicos, operativos y pedagógicos del contrato, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
8. Recomendar las modificaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto. No obstante, las modificaciones deben ser materializadas mediante documento contractual suscrito entre el ordenador del gasto y el Representante Legal del contrato en caso de que haya lugar.
9. Comunicar a la supervisión del contrato las situaciones técnicas, operativas, financieras, legales y administrativas que puedan presentarse en la ejecución del contrato y las soluciones planteadas.
10. Revisar y aprobar los ajustes técnicos, operativos y de apoyo para el buen desarrollo del contrato, sin que altere el objeto y el alcance previsto. Para ello, el Comité tendrá la potestad de aprobar la reasignación de eficiencias en costos variables

dentro de un mismo componente, así como de un componente a otro del presupuesto, previa decisión unánime de los miembros del Comité.

11. La secretaria técnica del comité estará a cargo del CONTRATISTA, quien remitirá para revisión el acta de cada reunión dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

8.13. Perfeccionamiento y Ejecución.

El contrato de prestación de servicios de formación se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y éste se apruebe electrónicamente por las partes en el SECOP II, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la AGENCIA ATENEA.

8.14. Estampillas

Corresponde al adjudicatario de la presente convocatoria el pago de las siguientes Estampillas:

1. El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017,
2. El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y
3. El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.

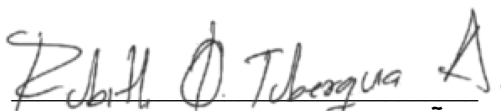
9. ANEXOS

- Anexo 01_Definición Necesidad
- Anexo 02_PerfilesDigitalesJo
- Anexo 03_Manualoperativoprogramatalentocapitalformacion_v3
- Anexo 04_Reglas_Validación_experiencia_TalentoHumano
- Anexo 05_EstrategiasAcompañamientoYPermanencia
- Anexo 06_Actividades_conexion_sector_real
- Anexo 07_Carta_Compromiso_Alianza_Empleabilidad
- Anexo 08_Carta Presentacion_propuesta
- Anexo 09_Matriz de riesgos
- Anexo 10_Equipo_trabajo_funcion_calidad_puntuable
- Anexo 11_Compromiso_Alianza_EmpleabilidadYTasa_puntuable
- Anexo 12_Propuesta_Economica

DE-FT-04 Versión 01 - Vigente desde: 01-11-2022

- Anexo 13_Compromiso_tasas_Formalizacion_Formacion_Colocacion_Puntuable
- Anexo 14_Incentivos_Contratacion_Puntuable
- Anexo 15_Carta_Preferencia_Convocatorias
- Anexo 16_Guia_AceptacionYpresentacion_SECOPII

Documento expedido el 12 de febrero de 2025,



RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO

Gerente e Educación Posmedia

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Revisó: David Leonardo Orjuela Calderón – Contratista Gerencia de Educación Posmedia 